

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

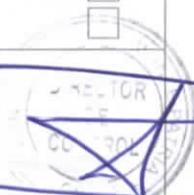
Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN CARLOS CASTILLO
BOILET, R.U.T [REDACTED] 5-2, Grado 5°, Planta -
DIRECTIVO, hacer uso de 10 días postergados de su feriado
legal año 2015, a contar del lunes 06 de junio de 2016 al
viernes 17 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 14 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedaría 1 día de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 25 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-06/06/2016-11:03:45



D122FD5D499683C63F2710CAA7FD128B